



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 065/2024,

Letra: TCP-PJ

**Ref.: Expediente N.º 38/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSION 2023 – PODER
JUDICIAL”**

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Auditor Fiscal: C.P.N. Esteban S. TOVARES

Ushuaia, 12 de marzo de 2024.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Diagnóstico sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

Índice

1.	Destinatario	5
2.	Objeto.....	5
3.	Alcance.....	5
4.	Normativa	6
5.	Resultados de los procedimientos aplicados	6
6.	Conclusiones	7
7.	Anexos.....	7





"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

1. Destinatario

El presente informe está dirigido a la Secretaría Contable.

2. Objeto

El presente informe tiene como objeto elevar las conclusiones arribadas como resultado de la labor en el marco de la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno, verificando:

1. La confiabilidad de la información que surge de los registros de las transacciones económicas financieras;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

3. Alcance

El presente trabajo se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Plenaria TCP N.º 266/2017, Acuerdo Plenario TCP N.º 299/2002, Resolución Plenaria TCP N.º 243/2005, Resolución Técnica N.º 37, modificada por su similar N.º 53 emitidas por la FACPCE y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la tarea encomendada, en lo que fueran de aplicación.

El presente informe abarca el diagnóstico de la Evaluación del Sistema de Control Interno, evaluando e identificando los riesgos, su significatividad y el diagnóstico final del sistema de control interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado. Cabe aclarar que

la fecha de corte de la labor ha sido el 11/03/2024, no contemplando la eventual concurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

4. Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo:

1. Ley orgánica del Poder Judicial N° 110.
2. Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial - Acordada N° 120/94 y modificatorias.
3. Organigramas del Superior Tribunal de Justicia – Acordada N° 157/19.
4. Reglamento Interno del Superior Tribunal de Justicia - Acordada N° 235/2022.
5. Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario: Sistema de Control Interno.
6. Manual para la Auditoría de Evaluación del Sistema de Control Interno aprobado por la Resolución Plenaria N.º 266/2017.

5. Resultados de los procedimientos aplicados

A fin de cumplir con el objeto de la Evaluación del Sistema de Control Interno se procedió a relevar la información brindada por el Prosecretario de Administración del Poder Judicial Lic. Guillermo PEDEMONTE referente a los aspectos organizativos, la cual se incluye como Anexo al presente Informe.

Se pudo comprobar que a través de la Acordada N° 157/2019 queda actualizado el organigrama del Superior Tribunal de Justicia, aprobando la estructura funcional del mismo, pasando el Área de Auditoría a ubicarse en la órbita directa de la Secretaria de Coordinación y Gestión Administrativa y Jurisdiccional.

Como complemento del cuestionario realizado y de acuerdo a lo informado en oportunidad del análisis de la cuenta de Inversión 2022 y plasmado en el Informe Contable N° 218/23 Letra: TCP-PJ, se indica que el Poder Judicial



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

utiliza un sistema informático de desarrollo propio, mediante el cual se registran todos los movimientos presupuestarios y financieros, novedades de planta de personal (altas, bajas, recategorizaciones, antigüedad, etc.), contrataciones y patrimonio y suministros, contando con medidas de seguridad y responsables del sistema. Sin perjuicio de lo anterior, y respecto del sistema Contable, se toma conocimiento mediante nota de fecha 18/09/2023, suscripta por el Administrador del Superior Tribunal de Justicia, que mediante Expediente N° 53.902/2023 caratulado: "*Prosecretaria de Administración Implementación del Ecosistema SIU*" se encuentra tramitando su posible adquisición contemplando entre sus módulos el sistema "*Pilaga*" que permitiría confeccionar informes y Estados Contables de cierre de ejercicio.

6. Conclusiones

De las tareas realizadas en esta oportunidad y considerando el conocimiento que se ha obtenido de la organización como resultado del ejercicio de las tareas de control, se considera que el organismo **cuenta con un ambiente de control interno aceptable**, no visualizándose riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización, ni que pongan en riesgo los activos.

7. Anexos



C. P. Esteban Sebastian TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Evaluación del Sistema de Control Interno - PODER JUDICIAL

Cuestionario

	Preguntas	Respuestas
1	Las autoridades superiores solicitan generación de información de gestión periódicas por parte de las áreas y del conjunto de la organización?	Si
2	La información de gestión permite realizar la supervisión de la gestión monitoreando el grado de cumplimiento de los objetivos?	Si
3	Se ha documentado la estructura organizacional, identificando autoridades y responsabilidades? Se encuentra instrumentada por acto administrativo que contemple objetivos, organigrama, responsabilidades, acciones? Ha sido notificado a los empleados?	Si
4	La estructura organizativa y la asignación de autoridad y responsabilidad respeta el criterio de separación de funciones, evitando la concentración de responsabilidades en aquellos puestos que sean incompatibles o generen conflictos?	Si
5	Los permisos de acceso otorgados sobre los sistemas reflejan lo definido en la estructura (autoridad, responsabilidades, funciones)?	Si
6	Se cuenta con políticas y procedimientos documentados para la gestión del capital humano (incorporaciones, carrera administrativa, procesos de selección)?	Si
7	Se han definido objetivos medibles de cada área de la organización? Se cuenta con una planificación anual documentada?	Si okrs
8	En la definición de objetivos, se abarcan los propósitos de cumplimiento normativos y regulatorios que pudieran resultar aplicables?	Si
9	Se cuenta con la identificación y análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización? Se encuentra documentado?	No
10	Luego del análisis de los riesgos, se definen controles para reducir los riesgos ?	No
11	Se han implementado mecanismos para analizar periódicamente eventuales cambios que pudieran afectar el sistema de control interno? Los cambios podrían ser ocasionados por cambios en normativas aplicables, acontecimientos externos, cambios en la distribución de funciones, cambios	Si
12	A partir de la definición de riesgos, se han definido controles para su reducción? Se encuentra documentado?	No
13	En relación a las operaciones o transacciones que se ejecutan, se han implementado controles adecuados para asegurar la integridad de las transacciones (tratamiento, procesamiento y registro del total de las operaciones?	Si

C.P. Esteban Sebastián TOVARES
Auditor Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

14	Se han implementado controles adecuados para asegurar la exactitud de las transacciones (registro oportuno y correcto)?	Si
15	Se han implementado controles para asegurar la validez de las transacciones (representación precisa de las operaciones ejecutadas)?	Si
16	Los controles contemplan la restricción de accesos a fin de que solo las personas autorizadas pueden ejecutar operaciones o transacciones, así como su consulta?	Si
17	Los controles incluyen controles de seguridad física (control patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, espacio para el equipamiento tecnológico crítico)?	Si
18	Se efectúan controles de supervisión y monitoreo documentados que apunten a verificar si los controles anteriores fueron aplicados?	Si
19	Se encuentran separadas las funciones o responsabilidades en proceso críticos (Registro, Autorización y aprobación de operaciones y transacciones, manipulación de activos)?	Si
20	La separación de funciones se encuentra reflejada en los permisos de acceso sobre los recursos informáticos?	Si
21	Se cuenta con soporte tecnológico que para la gestión de las actividades?	Si
22	Se cuenta con una política de seguridad de la información para alcanzar la confidencialidad, integridad y disponibilidad (acceso a los usuarios autorizados) de la información?	Si
23	Se establecieron mecanismos para realizar oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde y hacia afuera de la organización?	Si
24	Se establecieron canales oportunos y adecuados para informar sobre la gestión a la autoridad del Poder Ejecutivo?	Si
25	Se establecieron canales oportunos y adecuados con los organismos de control?	Si
26	Se establecieron canales oportunos y adecuados a los efectos de informar a la ciudadanía sobre las actividades que se realizan y/o recibir denuncias?	Si
27	La Unidad de Auditoría Interna lleva a cabo controles, auditorías y/o evaluaciones de acuerdo a las normas y procedimientos vigentes?	Si
28	Para desarrollar dichas actividades, la UAI presenta la independencia y objetividad necesaria?	Si

